



El Presidente



Fundación
Felipe González

Bruselas, 03-03-1994
SG(94)D/85758

Muy estimado Sr. Presidente:

Le agradezco su carta de 30 de junio de 1994, relativa a las orientaciones sobre las iniciativas comunitarias, que pone de relieve la importancia que para las Islas Canarias tiene participar en el conjunto de dichas iniciativas, y en particular en aquellas que han contribuido hasta ahora al establecimiento de redes de cooperación transnacional.

Me complace informarle que durante la reunión del Comité de Gestión de Iniciativas comunitarias del 25/26 de mayo de 1994, la Comisión aceptó modificar el texto de las orientaciones a fin de precisar que las regiones ultraperiféricas tienen la facultad de participar plenamente, dentro del marco de REGIS II, en las acciones que deriven de otras iniciativas, en particular en la red de cooperación transnacional. La Comisión, dotando con 600 millones de ECU la iniciativa destinada a las regiones ultraperiféricas (REGIS II), o sea, una dotación por habitante netamente más elevada que la media que las demás regiones Objetivo 1 recibirán de otras iniciativas comunitarias, ha tenido en cuenta que estos medios estaban destinados a la vez para la financiación de las medidas REGIS y de las medidas correspondientes a otras iniciativas.

No obstante, la Comisión, sensible a las argumentaciones y a las sugerencias de las autoridades españolas y portuguesas recibidas durante la citada reunión de dicho Comité de Gestión, decidió incluir en el referido texto de orientaciones una frase que permite que, en casos debidamente justificados, las regiones ultraperiféricas puedan acceder a otras iniciativas comunitarias, mientras ello no implique un aumento de las cantidades asignadas a los Estados miembros directamente concernidos por estas iniciativas.

Así pues, la utilización de la iniciativa REGIS II depende en amplia medida de las prioridades de los Estados miembros y regiones implicadas. Adicionalmente debo señalarle, Sr. Presidente, que dicha iniciativa, tal y como ha sido publicada en el Diario Oficial del 1 de julio de 1994 (C-180), recoge entre sus acciones prioritarias medidas que pueden corresponder a las previstas por las iniciativas P.M.E (que de cierta forma substituye a STRIDE y TELEMATIQUE) y LEADER II.

Le saluda cordialmente,

Jacques DELORS

Excmo. Sr. D. Felipe GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Presidente del Gobierno de España
MADRID

Rue de la Loi 200 - B-1049 Bruselas, Bélgica - Despacho:
Teléfono: directo (+32-2)29..... centralita 299.11.11 - Telecopiadora: 29.....
Télex: COMEU B 21877 - Dirección telegráfica: COMEUR Bruselas